



BOLETÍN DE PRENSA

002

Cuatro años de cárcel para soldado que no acató órdenes de sus superiores y empleó actitudes violentas

Bogotá, D.C., 6 de febrero de 2025. El Tribunal Superior Militar y Policial condenó a cuatro años y un mes de prisión al soldado Cristian Camilo Gaviria Molina, por los delitos de centinela, insubordinación en concurso heterogéneo sucesivo e insubordinación en concurso homogéneo sucesivo.

Los hechos ocurrieron en julio de 2024, cuando el uniformado desempeñaba labores de centinela en el Puesto Avanzado de Combate (PAC) Piedras Gordas, del Batallón de Policía Militar No. 5 'Guillermo Ferguson' ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida en Nilo (Cundinamarca).

Según la investigación de la Fiscalía 2422 delegada ante los Jueces Penales Militares y Policiales de Conocimiento, el soldado abandonó su puesto como centinela, y ante la petición de su superior para que se reintegrara a sus labores, el uniformado con una actitud violenta arrojó al piso su material de guerra, chaleco y fusil, seguido de insultos y agresiones verbales a su superior.

Horas después, se dio la orden al uniformado para realizar aseo a la instalación militar, rechazando la solicitud y reaccionando nuevamente con actitudes violentas, gritando palabras a su superior como: "venga loca hijueputa venga que usted es un berraco, su grado le salió en un paquete de chitos, venga que le voy a dar en la jeta (...)".

Analizado el caso, el Tribunal ratificó la sentencia condenatoria emitida en primera instancia por el Juzgado 1305 Penal Militar y Policial de Conocimiento, sin embargo, modificó el monto de la pena que inicialmente era de seis años de prisión, para fijarla en cuatro años y un mes.

¡La Justicia que se ve!